

TABLA DE VIGENCIAS DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EMPLEO

Dispone el artículo 32.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, que en los procedimientos de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se incorporará al expediente la tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y disposiciones que pudieran resultar afectadas.

La nueva redacción que ahora se propone, modifica las bases aprobadas por la Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de 26 de mayo de 2017) y modificadas por Resoluciones de 16 de marzo de 2018 y 9 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Por tanto la aprobación de la presente disposición de carácter general se insertará en el ordenamiento jurídico, modificando las disposiciones citadas.

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Intermediación Laboral